Año de 1956 Viernes 16 de Noviembre Núm. 138

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

DECRETO de 9 de noviembre de 1956 por el que se restablece la Ley de 30 de septiembre de 1940 y el Reglamento para su ejecución, de 11 de octubre del mismo año.

La experiencia obtenida en los últimos años ha demostrado la conveniencia de que el Organismo encargado de la represión de infracciones del régimen de tasas y abastos actúe con la máxima flexibilidad, al propio tiempo que con una identificación plena y total con el criterio y directrices emanados de la Superioridad y los que inspiren las normas del Organismo rector de abastecimientos.

Para lograr tal finalidad, es procedente sean restablecidos en su plena integridad la Ley de treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y el Reglamento para su ejecución, de once de octubre del mismo año.

En su virtud, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO

Artículo único.—Se restablece en toda su integridad, y en los propios términos en que se encuentran redactados, la Ley de treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y el Reglamento para su ejecución, de once de octubre del mismo año. La Fiscalía Superior de Tasas será pues el único Organismo competente para sancionar toda clase de infracciones en materia de abastos y tasas.

Las Autoridades u Organismos ante quienes se encuentren pendientes de resolución expedientes o diligencias instruídos por infracciones del régimen de tasas o abastos, los remitirán, en el estado en que se encuentren, a las Fiscalías de Tasas de las respectivas provincias, a efectos de la competencia que por razón de la materia o de la cuantía de la sanción a imponer, se establece enel párrafo anterior.

Queda derogado el Decreto de esta Presidencia del Gobierno de fecha veinte de julio de mil novecientos cuarenta y seis (*Boletín Oficial del Estado* del día veinticuatro) y cualquiera otra disposición de igual o inferior rango que se oponga a lo dispuesto en el presente Decreto, que empezará a regir el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

(Del «B. O. del E.», 14 noviembre, núm. 319.)

3509

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial a sesión ordinaria para el próximo día 23 del corriente, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el Orden del día.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 15 de noviembre de 1956.—El Presidente, *Julio Peñas*.—El Secretario accidental, *Ramón Huerta*.

3518

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CIRCULAR

Con objeto de realizar los trabajos preliminares para la recaudación de los arbitrios municipales sobre la riqueza Urbana, Rústica y Pecuaria para el año de 1957, se interesa de los Ayuntamientos que se hallan acogidos a la fórmula B) de la condición octava de la Circular de la Dirección General de Administración Local, inserta en el número 86 de este periódico oficial, correspondiente al día 19 de julio de 1954, el inmediato envío del oportuno padrón, para conocer el número de recibos que de cada clase es necesario imprimir, así como para rellenarlos y confeccionar las listas con la debida antelación.

Lo que se hace público por la presente circular para general conocimiento.

Segovia, 15 de noviembre de 1956. El Presidente, *Julio Peñas Gallego*.

3446

Aviso a los agricultores de esta capital

No habiéndose suscrito por los agricultores-propietarios de fincas radicantes dentro de este término municipal la correspondiente declaración jurada que sirve de base para la exacción del arbitrio sobre la Riqueza Provincial en el actual año de 1956, por el presente se recuerda a los mismos la obligación en que se encuentran de suscribir su hoja declaratoria, para lo que se les concede un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, para lo que deberán solicitar los oportunos impresos en el Servicio de Recaudación de Impuestos, de esta Excma. Diputación, advirtiendo a los mismos que de no cumplir esta obligación en el plazo señalado les pararán los perjuicios que la Ordenanza reguladora del mencionado arbitrio determine.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Segovia, 12 de noviembre de 1956. El Presidente, *Julio Peñas*.

3501

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber que en esta Corporación provincial, Sección de Secretaría, se está tramitando expediente de adopción a favor del niño acogido en la Residencia Provincial *José Luis Rodríguez Sanz*, quien tuvo ingreso en la Sección de Maternidad, de dicho Establecimiento Benéfico, donde nació, el día 26 de junio de 1948; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publícase el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Segovia, 14 de noviembre de 1956. El Presidente, *Julio Peñas*.

3510

ANUNCIO

Tribunal calificador del concurso-examen para el ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros provinciales.

De conformidad con lo que se determina en la convocatoria de concurso-examen, para la provisión en propiedad de doce plazas de Peones Camineros, cuyo anuncio aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 43, correspondiente al día 9 de abril de 1954; el Tribunal, después de haber examinado detenidamente las documentaciones de los solicitantes, acordó publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de los admitidos y eliminados a la práctica de los ejercicios, cuya resolución por orden alfabético de apellidos, y comprensiva del grupo a que pertenecen, es como sigue a continuación:

ADMITIDOS

Grupo Primero

Núm. 1.—Andrés Concepción, Angel.
» 2.—Aragón Fernán, Macario.
» 3.—Arranz Alvarez, Mariano.
» 4.—Arribas Arribas, Francisco.
» 5.—Barrio Contreras, Ambrosio.
» 6.—Benito de Antonio, Pascual.
» 7.—Benito Bartolomé, Basilio.
» 8.—Blasco Aparicio, Crescencio.
» 9.—Calle Sanz, Isidro.
» 10.—Calle Sastre, Mariano.
» 11.—Calle Sastre, Ovidio.
» 12.—Diego Vicente, Enrique.
» 13.—Domínguez Sastre, Francisco.
» 14.—Esteban Herrero, Santos.
» 15.—Gadea Gadea, Pedro.
» 16.—García Arrribas, Valeriano.
» 17.—García Estaire, Angel.
» 18.—García García, Germán.
» 19.—García de Juan, Leonardo.
» 20.—Gómez de Santos, Abilio.
» 21.—Martín Abad, Juan José.
» 22.—Martín Benito, Gabriel.
» 23.—Mateos García, Ezequiel.
» 24.—Matesanz de Diego, Mariano.
» 25.—Matey Martín, Nicéforo.
» 26.—Méndez López, Francisco.
» 27.—Municio de Andrés, Angel.
» 28.—Navarro Huertas, Mariano.
» 29.—Ortiz Fernández, Anastasio.
» 30.—Posadas Palomares, César-Victoriano.
» 31.—Redondo Villoslada, Doroteo.
» 32.—Rivilla Anaya, Calixto.
» 33.—Rodríguez Cerezo, Alvaro.
» 34.—Rodríguez Cerezo, Olimpio.
» 35.—Rodríguez Fernández, Sixto.
» 36.—Rodríguez Rico, Quintín.
» 37.—Rubio Hernanz, Braulio.
» 38.—Rubio Llorente, Vicente.
» 39.—Sánchez Bravo, Luis.
» 40.—Santa María Montejo, Segundo.
» 41.—Sanz Gómez, Juan.
» 42.—Sanz Villaverde, José.
» 43.—Sebastián Cuéllar, Julio.
» 44.—Solana San Matías, Gervasio.
» 45.—Tejada Ortiz, Francisco.

Grupo Segundo

Núm. 46.—Andrés Dimas, Angel.
» 47.—Arribas Arribas, Julián.
» 48.—Arribas Gadea, Elías.
» 49.—Bartolomé Cano, Antonio.
» 50.—Benito Sanz, Mariano.
» 51.—Calvo Callejo, Mariano.
» 52.—Casado Fernández, Lesmes.

» 53.—Cecilia Molinera, Virgilio.
» 54.—Garcimartín Bermejo, Anselmo.
» 55.—García Anaya, Emilio.
» 56.—García González, Gonzalo.
» 57.—Garcillán Gómez, Marcos.
» 58.—Gómez Otero, Mario.
» 59.—González Yáñez, José.
» 60.—Jurjo Heredero, Agapito.
» 61.—Manzanares Vacas, Felipe.
» 62.—Martín Blaco, Vicente.
» 63.—Martín Esteban, Angel.
» 64.—Martín Illana, Florentino.
» 65.—Molinero Hernangómez, Francisco.
» 66.—Sanz de la Calle, Flocelo.
» 67.—Sanz de la Calle, Tobías.
» 68.—Velasco Alvarez, Zacarías.
» 69.—Yuste Esteban, Moisés.

ELIMINADOS

Núm. 70.—Esteban Esteban, Mariano.
» 71.—Herranz Esteban, Laureano.
» 72.—Miguel Yanguas, Sebastián.
» 73.—Sanz Martín, Mariano.

Asimismo, el expresado Tribunal, en su sesión celebrada el día 8 del corriente, acordó citar en esta Diputación Provincial para realizar los ejercicios de examen, a los aspirantes comprendidos en los números 1 al 23, para el día 15 de enero, a las 10,30 horas de la mañana; para el día 16 del mismo mes, a igual hora, a los comprendidos entre los números 24 al 46; y para el 17, a la misma hora, a los números del 47 al 69. Los ejercicios serán tres, escrito, oral y práctico, con carácter eliminatorio, y se llevarán a cabo en el mismo día.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 12 de noviembre de 1956. El Presidente, *Julio Peñas*.

3487

JUNTA PROVINCIAL DE FOMENTO PECUARIO

Ingreso del canon sobre pastos, año 1955-1956

Siendo bastantes los Cabidos Sindicales de la provincia que, no obstante lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de pastos de 8 de enero de 1954, en las Ordenanzas de aprovechamiento de pastos y en la Circular de esta Junta Provincial de 30 de octubre último, no han remitido la certificación o certificaciones sobre el valor de los pastos en el año 1955-1956, ni han efectuado el ingreso en el Banco de España del canon sobre los mismos correspondiente a esta Junta y al Veterinario Asesor, así como el importe de los impresos remitidos, se requiere por la presente a los Presidentes de dichos Cabildos para que cumplimenten los servicios expresados antes del día treinta de los corrientes, bien entendido que los que así no lo hiciesen serán sancionados con multas de hasta 250,00 pesetas y les serán exigidos los débitos por la vía de apremio judicial con los gastos que ello lleva consigo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 y 93 del Cuerpo Legal al principio citado, sirviendo la presente de requerimiento reglamentario.

Ha de insistirse en la necesidad imperiosa de que se remita la certificación (reintegrada con 0,50 pesetas), antes de efectuar el ingreso, y en que en las certificaciones sobre las subastas ha de hacerse constar el precio inicial de la misma y el valor alcanzado para determinar claramente el sobreprecio o diferencia registrados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos pertinentes.

Segovia, 15 de noviembre de 1956. El Presidente, *Julio Peñas Gallego*.

3483

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPROPIACIONES

Recibidas en esta Jefatura las órdenes de pago de las fincas siguientes, afectadas por las obras de «Acondicionamiento del acceso a Segovia por la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia», término municipal de SEGOVIA.

El Ingeniero Jefe que suscribe, ha resuelto señalar el pago de la expropiación de las referidas fincas para el día 24 de los corrientes, a las doce horas de su mañana, pago que se verificará en el Excmo. Ayuntamiento de esta capital:

Finca número 14.—Propiedad de don Petronilo Pérez Escorial.

Finca número 15.—Propiedad de herederos de don Siro Gómez.

Finca número 16.—Propiedad de don Leandro Utrilla Molinero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 12 de noviembre de 1956. El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

3484

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPROPIACIONES

Recibidas en esta Jefatura las órdenes de pago de las fincas siguientes, afectadas por las obras de «Acondicionamiento de la travesía y acceso a la ciudad de Segovia por la C. N. 110 de Soria a Plasencia», término municipal de SEGOVIA.

El Ingeniero Jefe que suscribe, ha resuelto señalar el pago de la expropiación de las referidas fincas, para el día 24 de los corrientes, a las doce horas de su mañana, pago que se verificará en el Excmo. Ayuntamiento de esta capital:

Finca número 34.—Propiedad de doña Victoriana Revenga e hijos.

Finca número 35.—Propiedad de don Cándido Escobar Aguado.

Finca número 36.—Propiedad de don Jacinto y don Facundo Martín Madrigal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 12 de noviembre de 1956. El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

3495

Servicio Nacional del Trigo

Trigo desnaturalizado para pienso

El Servicio Nacional del Trigo continúa abasteciendo el mercado de piensos con trigo desnaturalizado, poniéndose a la venta en la presente semana la cantidad de 5.000 toneladas al precio de 320 y 335 ptas. quintal métrico, según provincias. Esta cantidad seguirá creciendo en las próximas semanas.

Con estas nuevas ventas, la cantidad total de trigo desnaturalizado puesto a la venta hasta la fecha, asciende a la cifra de 56.350 Tm.

Igualmente continúa la venta de trigo entero al precio de 395 pesetas quintal métrico, sobre vagón estación en toda España, habiéndose ya vendido de éste 32.260 Tm.

En resumen, el Servicio Nacional del Trigo ha sacado hasta la fecha al mercado de piensos 88.610. Tm.

A consecuencia de este abastecimiento, el mercado de piensos en general puede considerarse regularizado en la mayor parte de España y por tanto el Servicio Nacional del Trigo insiste en su consejo dado a los ganaderos de que teniendo un producto que sustituye con ventaja a la cebada en muchas aplicaciones, no deben adquirir este cereal si no es a precios inferiores al del trigo desnaturalizado.

Madrid, 10 de noviembre de 1956.

3468

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber que se encuentra expuesto al público a partir de esta fecha, en el Ayuntamiento de La Lastrilla, el Padrón de la Riqueza Rústica para el próximo ejercicio.

Durante el plazo de ocho días, podrán examinarlos y presentar ante la Junta Pericial las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse a errores ariméticos o de copia.

Segovia, 13 de noviembre de 1956. El Ingeniero Jefe Provincial, P. D., *A. Larumbe*.

3482

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber que se encuentran expuestos al público a partir de esta fecha, en los Ayuntamientos de Roda y Honrubia de la Cuesta, los Padrones de la Riqueza Rústica para el próximo ejercicio.

Durante el plazo de ocho días, podrán examinarlos y presentar ante la Junta Pericial las reclamaciones que consideren justas, las cuales habrán de referirse a errores aritméticos o de copia.

Segovia, 12 de noviembre de 1956. El Ingeniero Jefe Provincial, P. D., *A. Larumbe*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3381

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Alejandro González Salamanca, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que litiga en concepto de oficio, contra don Teófilo Muñoz Alonso, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Santiuste de San Juan Bautista, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca hipotecada y que es la siguiente, sita en el casco del pueblo de Santiuste de San Juan Bautista, partido de Santa María de Nieva.

Casa en la calle de Vallejo, señalada con el número dos; consta de planta baja con varias habitaciones, cuadra, corral y pajar; no consta su medida superficial, y linda: por la derecha, entrando, casa de herederos de Gregorio Gómez; izquierda, con otra de don Odón Muñoz Sanz; espalda, con las de Luis Tinaquero Fernández y María del Pilar Hernangómez de Nicolás, y al frente, con la calle de su situación. Está inscrita en el Registro en el tomo 2.307, libro 109, folio 142, finca 7496.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, núm. 10, el día doce de diciembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dicha finca sale a subasta pública en la cantidad de *veinticinco mil pesetas*, que es la fijada en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de menifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—*Carlos Bueren*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

3435

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

EDICTO

En el juicio de faltas número 190 del corriente año, seguido en este Juzgado Municipal de Segovia a virtud de hurto a Juan Martín Maroto contra Miguel Sanz Llorente, de ignorado domicilio, se ha dictado con fecha 9 de noviembre último sentencia cuyo resultado y parte dispositiva es como sigue: «RESULTANDO.—Probado y así se declara, que en diecisiete de agosto último, encontrándose Juan Martín Maroto y Miguel Sanz Llorente, éste se apropió, con ánimo de lucro, de una cartera del primero, conteniendo, además de documentación y fotografías, ciento ochenta pesetas, las que han sido recuperadas y tasándose dicha cartera en la suma de quince pesetas, cuyos hechos ocurrieron en la pensión en que se encontraban.—FALLO.—Que debo condenar y condeno a Miguel Sanz Llorente a la pena de quince días de arresto menor, indemnización al perjudicado en la suma de quince pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael G. de la Barga Adalid.—Rubricado.—Publicada el mismo día.»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Miguel Sanz Llorente e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Segovia a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, *Juan Testal*.—V.º B.º: El Juez Municipal, *Rafael García de la Barga*.

3496

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Daniel Sanz Pérez, Juez de Instrucción de la villa de Cuéllar y su Partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado pende carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia, sobre exacción de costas dimanantes de la causa 10/1955, por hurto, contra Terencio López Peña, en la cual se ha acordado sacar a segunda subasta la finca rústica embargada a dicho procesado, la que se celebrará simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y del de Paz de Navas de Oro el día trece de diciembre próximo a las doce horas; haciéndose constar que la subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la mesa del Juz-

godo el 10 por 100 de la tasación, que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y que no existen títulos de la finca embargada.

Finca que se saca a subasta

«Un majuelo en el camino del Medio, término de Navas de, Oro de diez áreas; que linda, Oriente, con Anastasio Orcha; Mediodía, Andrés Santos; Poniente, Luciano López, y Norte, Lucinio García; la que está tasada en dos mil doscientas pesetas.»

Dado en Cuéllar, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—*Daniel Sanz Pérez.*—El Secretario, *Pedro M. Erdozáin Diez.*

3502

Delegación de Cría Caballar de Valladolid - Palencia - Segovia

AVISO a paradistas y ganaderos

A propuesta de la Junta Superior de Fomento de la Producción Caballar, y acuerdo de la Comisión del Registro-Matrícula, se prorroga hasta fin del año 1957 el plazo para la inscripción en el Registro Matrícula de caballos de tiro, de las puras razas Postier-Bretona, Bretona, Ardenesa y Percherona.

Lo que se publica para conocimiento de propietarios de esta clase de ganado que no lo hallan inscrito y que deseen hacerlo.

Valladolid, 14 de noviembre de 1956.—*El Comandante Delegado.*

SUBASTAS

3420

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, deduciendo el día de su inserción, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de maderas de los montes denominados «Arroyo y Zorrilla», sitos en este término municipal, propiedad del Ayuntamiento y cuatro socios más, para el año forestal 1956-57, siendo los datos de dicho aprovechamiento, que ha sido debidamente autorizado, los siguientes.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 892 de la especie silvestre.

Volumen de madera: 195,916 metros cúbicos, en rollo y con corteza.

Clasificación: El monte se halla sin clasificar.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: *ciento doce mil seiscientas cincuenta y una pesetas con setenta céntimos.* No hay cupo de traviesas por haber sido anulado.

Precio índice: *ciento sesenta y nueve mil veintisiete pesetas con cincuenta y cinco céntimos.*

Documentación: El Certificado Profesional Maderero puede ser sustituído por un testimonio notarial del mismo, acompañando la Hoja de Compras que desee utilizar y declaración de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en unión del Documento Nacional de Identidad.

Depósito provisional: *Tres mil trescientas setenta y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos,* tres por ciento a que asciende, sobre el tipo de tasación.

Sistema: Pliegos cerrados con arreglo al modelo que aparece al final, reintegrados los mismos con seis pesetas.

Plazo de presentación de pliegos: Hasta las doce horas del día hábil inmediato anterior al de la celebración de la subasta.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables y horas de once a una, aprobado por el Ayuntamiento y el resto de los socios.

Condiciones especiales: El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante.

Gastos: Será obligación del rematante el pago de todos los anuncios relativos a la subasta, reintegro de expediente, Derechos Reales, escrituras, seguros sociales, gestión técnica y todos los gastos que ocasione la formalización del contrato.

Bastanteo de poderes: Puede hacerse por cualquiera de los letrados con ejercicio en Segovia y Sepúlveda, respectivamente.

Constitución de la Mesa: La Mesa estará constituída por el señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, con asistencia de otro Concejal en funciones de Síndico, un Empleado del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Si quedara desierta esta subasta por falta de licitador, se celebrará una segunda a los cinco días siguientes hábiles, a la misma hora y bajo idénticas condiciones que la primera.

Esta Entidad se reserva el derecho de tanteo solamente en el caso de que las proposiciones no cubran el precio índice señalado o por comprobarse que existe evidente acuerdo entre los licitadores que pueda perjudicar los intereses de la misma.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido por la oficina de ..., con fecha ... de ... de ...; en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Carnet Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha ..., en los montes denominados «Arroyo y Zorrilla», de la pertenencia del Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro y otros cuatro socios de la misma localidad, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta ...

(Fecha y firma del licitador.)

Torre Val de San Pedro a 9 de noviembre de 1956.—El Alcalde, *Daniel Benito.*

3428

Entidad de Aldeanueva del Campanario

ANUNCIO

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte también hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Municipio de Turrubuelo la subasta de los pastos sobrantes del monte núm. 221 A, «Valladares y Mata Grande», de acuerdo al pliego de condiciones facultativo y técnico que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal y año forestal de 1956 57.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Aldeanueva del Campanario, 7 de noviembre de 1956.—El Presidente, *Melquiades Martín.*

3439

Ayuntamiento de Campo de San Pedro

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal, se convoca a subasta pública para ejecución de las obras de construcción de dos Escuelas Unitarias, la cual tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las trece horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de otro miembro de la Corporación y del Secretario de la misma, que dará fe del acto.

El precio de licitación es de ciento setenta y dos mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas y setenta y tres céntimos.

Para la realización total de esta obra ha sido fijado el plazo de seis meses a contar desde el siguiente al en que le sea notificada al que resulte rematante la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones, memorias, planos y proyectos se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días laborables y horas de oficina.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta pueden presentarse en sobre cerrado, redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para el acto, siendo reintegradas éstas con póliza del Estado por valor de seis pesetas.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaría Municipal, en concepto de garantía provisional, el 2 por 100 del importe del presupuesto de las obras, y el adjudicatario prestará en concepto de garantía definitiva el dos por ciento del importe de la adjudicación.

Serán de cuenta del rematante o contratista todos los gastos causados y que se causen con motivo de esta subasta.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, residente en ..., provincia de ..., provisto del Carnet Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número ..., de fecha ... de ..., se compromete a ejecutar totalmente las obras de construcción de dos Escuelas con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Campo de San Pedro, 10 de noviembre de 1956.—El Alcalde, *Ovidio Merino.*

3443

ALDEHUELA DEL CODONAL

Subasta de pastos

El día 14 de diciembre próximo, a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en que delegue, un representante del ramo de Montes designado por la Jefatura, del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para la adjudicación de pastos del pinar de estos propios, núm. 98, titulado «El Muerto», para 200 reses lanares, bajo el tipo de tasación de dos mil novecientas veinte pesetas (2.920 pesetas).

Las proposiciones para optar a dicha subasta serán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del día de la subasta.

Los gastos que se originen en la misma serán de cuenta del adjudicatario definitivo.

En caso de quedar desierta por falta de licitador, se celebrará la segunda subasta a los cinco días hábiles de la primera, en las mismas condiciones y tasación.

Aldehuela del Codonal a 10 de noviembre de 1956.—El Alcalde, *Castor Feijóo.*

3469

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

Subasta de pastos

El día 26 de los corrientes y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento la tercera subasta de pastos del monte de estos propios, número 175 del Catálogo, bajo el mismo tipo de tasación y en las mismas condiciones que las subastas publicadas anteriormente.

Aldealengua de Pedraza a 12 de noviembre de 1956.—El Alcalde, *Santiago Arcones.*

3472

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subasta de maderas

RECTIFICACIÓN

Queda rectificado el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 17 del pasado octubre, sobre subastas de maderas y eñas, en el siguiente sentido:

Monte «Cafría»: Debe entenderse metros cúbicos de madera 176,319, en lugar de 164,287.

Monte «El Mayor y Solilleja»: Debe entenderse metros cúbicos de madera 277,284, en lugar de 265,658.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos

Carbonero el Mayor, 10 de noviembre de 1956.—El Alcalde, *Francisco López.*

3486

AGUILAFUENTE

Subasta de pastos

El día 12 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, de un representante del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta de pastos sobrantes del monte número 8 del Catálogo, denominado «El Pinar» y perteneciente a los propios de Aguilafuente, por el año forestal de 1956-57, bajo el tipo de tasación de dos mil quinientas pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados reintegrados con póliza de seis pesetas y ajustados al modelo que al final se inserta, los los cuales podrán ser presentados en esta Secretaría Municipal todos los días hábiles durante las horas de once a trece, comprendidos desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, debiendo ir acompañado del resguardo acreditativo de haberse constituído el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación, que asciende a sesenta y cinco pesetas, y la fianza definitiva que ha de prestar el rema-

tante será en cunt dad del 6 por 100 de la suma a que alcance el remate.

El que resulte rematante queda obligado también a aceptar los pastos que le entregue este Ayuntamiento por adjudicación directa, importantes tres mil cuarenta y siete pesetas con sesenta y siete céntimos, y además al pago de los gastos de gestión técnica, 10 por 100 para mejoras y al de todos aquellos que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, todos los días laborables durante las horas de once a trece, hasta el mismo día de la subasta.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 22 del citado mes, a la misma hora y bajo idénticas condiciones.

Aguilafuente, 12 de noviembre de 1956.—El Alcalde, *José Martín Pascual.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ..., ofrece por el aprovechamiento de pastos sobrantes del monte núm. 8 del Catálogo de esta provincia y perteneciente a los propios de Aguilafuente, la cantidad de ... pesetas (en letra), obligándose a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas al efecto, de cuyos pliegos está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

3496

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

A los veintiún día hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta de madera del lote I del monte núm. 14, «Pinar de Villa», de los propios de este Ayuntamiento, con los datos siguientes:

Monte.—«Pinar de Villa», núm. 14, lote I, sección segunda, cuartel A, tramo II, tranzones 5 y 7.

Aprovechamiento.—El ordinario autorizado, año 1956-57.

Número.—330 chopos.

Madera.—167-688 m. c.

Leña.—1-690 m. c. de tronco y 35-329 m. c. de copas.

Clasificación del monte. — Grupo primero.

Certificados profesionales madereros.—A, B o C.

Tasación del aprovechamiento.—108.004,60 pesetas.

Precio índice.—162.006,90 pesetas.

Pliego de condiciones.—El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 109, de fecha 12 de septiembre de 1955 y el económico administrativo aprobado por este Ilmo. Ayuntamiento.

Mesa.—El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un Representante del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Condiciones especiales.—El rematante queda obligado al ingreso del 1 por 100 del importe de la subasta, en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, para reparación y conservación del camino forestal del 4.° y 5.° grupo.

Admisión de pliegos hasta las trece horas del día anterior hábil a la celebración de las subastas.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia núm. ..., en el monte núm. 14, «Pinar de Villa», lote ..., de la pertenencia del Ilmo. Ayuntamiento de la villa de Cuéllar, ofrece la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional resinero y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1956.

Firmado por el proponente y reintegrado con arreglo a Ley.

NOTA: Esta subasta si quedara desierta, tendrá lugar una segunda a los ocho días siguientes de la primera, con las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Cuéllar a 15 de noviembre de 1956. El Alcalde, *Felipe Suárez.*

3496

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

A los veintiún día hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de maderas del lote II del monte núm. 14, «Pinar de Villa», de los propios de este Ayuntamiento, con los datos siguientes:

Monte.—«Pinar de Villa», núm. 14, lote II, Sección 2.ª, cuartel A, tramo 4.°, tranzón 16.

Aprovechamientos.—El ordinario autorizado, año 1956-57.

Número de pinos.—691 de la especie «Pinaster».

Madera.—496-645 m. c.

Leña.—80-726 metros cúbicos tronco y 124-984 m. c. copas.

Clasificación del monte.—Grupo 1.°

Certificados Profesionales Madereros.—A, B o C.

Tasación del aprovechamiento.—209.012,84 pesetas.

Precio índice.—313.519,26 pesetas.

Fianza provisional.—5 por 100 de la tasación.

Pliego de condiciones.—El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 109, de 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo aprobado por este ilustrísimo Ayuntamiento.

Mesa.—El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un Representante del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Condición especial.—El rematante queda obligado al ingreso del 1 por 100 del importe de la subasta en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, para reparación y conservación del camino forestal del 4.ª y 5.ª grupo.

Admisión de pliegos hasta las trece horas del día anterior hábil a la celebración de las subastas.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de .... con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., en el monte número 14, «Pinar de Villa», lote ..., de la pertenencia del Ilmo. Ayuntamiento de la villa de Cuéllar, ofrece la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes.

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta.

Firmado por el proponente y reintegrado con arreglo a Ley.

NOTA: Si esta subasta quedara desierta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles de la primera, con las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Cuéllar a 15 de noviembre de 1956. El Alcalde, *Felipe Suárez.*

3496

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

A los veintiún día hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 13,30 horas, se celebrará, en esta Casa Consistorial, la subasta de maderas del lote III, del monte núm. 14, «Pinar de Villa», de los propios de este Ayuntamiento, con los datos siguientes:

Monte.—«Pinar de Villa», núm. 14, lote III, sección 2.ª, cuartel B, tramo 3.°, tranzón 11.

Aprovechamiento. — El ordinario autorizado para el año forestal 1956-57.

Número de pinos: 1.074 de la especie «Pinaster».

Madera: 883 117 m. c.

Leña: 135 303 m. c. tronco y 188-112 m. c. copas.

Clasificación del monte: Grupo primero.

Certificado Profesional Maderero: A, B o C.

Tasación del Aprovechamiento: 363.334,52 pesetas.

Precio índice: 545.001,78 pesetas.

Fianza provisional: 5 por 100 de la tasación.

Pliegos de condiciones: El facultativo, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 109, de 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo formado por este ilustrísimo Ayuntamiento.

Mesa.—El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Condición especial.—El rematante queda obligado al ingreso del 1 por 100 del importe de la subasta en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, para reparación y conservación del camino forestal del 4.° y 5.° grupo.

Admisión de pliegos hasta las trece horas del día anterior hábil a la celebración de las subastas.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., en el monte número 14, «Pinar de Villa», lote ..., de la pertenencia del Ilmo. Ayuntamiento de la villa de Cuéllar, ofrece la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1956.

Firma del proponente y reintegro con arreglo a Ley.

NOTA: Si esta subasta quedara desierta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles de la primera, con las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Cuéllar a 15 de noviembre de 1956. El Alcalde, *Felipe Suárez.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3408

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

Aprobados por la Corporación Municipal y cuatro socios más el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta de aprovechamiento de maderas de los montes denominados «Arroyo» y «Zorrilla», sitos en este término municipal, por el año forestal de 1956-57, se exponen al público en esta Secretaría, por plazo de ocho días, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo crean conveniente a su derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torre Val de San Pedro, 8 de noviembre de 1956.—El Alcalde, *Daniel Benito.*

3469

Aldealengua de Pedraza

Aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones para la construcción de Casa de Ayuntamiento y vivienda para el Secretario, queda expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría Municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza a 12 de noviembre de 1956.—El Alcalde, *Santiago Arcones.*

COMUNIDADES

3425

Comunidad de San Benito de Gallegos

Aprobado por la Junta General de Representantes y de Gobierno, el Presupuesto de ingresos y gastos para atender a las obligaciones de esta Entidad durante el próximo ejercicio de 1957, se halla de manifiesto en esta presidencia, a fin de que sea examinado por cuantos lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean pertinentes.

Gomezserracín a 9 de noviembre de 1956.—El Presidente, *Ignacio Ríos.*

3425

Comunidad de San Benito de Gallegos

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender el pago de varias consignaciones insuficientes del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, de esta Comunidad, se halla de manifiesto al público por término de quince días hábiles, al objeto de que sea examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que se crean pertinentes contra el mismo.

Gomezserracín a 9 de noviembre de 1956.—El Presidente, *Ignacio Ríos.*

Hermandades Sindicales

3505

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Nava de la Asunción

CONVOCATORIA

Habiendo sido aprobados provisionalmente los proyectos de Reglamentos y Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Nava de la Asunción, se convoca a Junta general a todos los interesados, que se celebrará en el domicilio de la Hermandad (locales del Ayuntamiento) el día 18 de diciembre próximo a las 19 horas, para la aprobación definitiva de los citados Reglamentos y Ordenanzas, si procede.

Nava de la Asunción a 14 de noviembre de 1956.—El Jefe de la Hermandad, *Vicente Casado.*

IMPRENTA PROVINCIAL